

Sesión N° 784
 Celebrada el 8 de Julio de 1942

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Edwards, Flores, Izquierdo, Müller, Ostale, Searle y Talenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Asistió también el Dr. Masc.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 7 de Julio de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público \$ 11.810.993.67

Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140 2.915.289.86

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 247.144.05

Redescuentos a Bancos accionistas 49.014.005.79

Préstamos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082 10.000.000.-

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824 300.000.-

Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069 1.521.100.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 7 de Julio de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$ 175.880.802.55

Banco Comercial de Curicó 85.000.-

Banco de Concepción 996.271.95

Banco de Curicó 571.856.41

Banco de D. Edwards y Cia. 25.769.420.89

Banco Español-Chile 53.635.929.69

Banco Italiano 11.307.919.98

Banco de Crédito e Inversiones 2.425.152.15

Banco de Osorno y La Unión 2.116.269.81

Banco Alemán Transatlántico 3.409.283.63

\$ 276.197.913.06

Basas de Descuento

Descuentos al Público 6%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811) 5%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial 5%

Redescuentos a Bancos Accionistas 4½%

Operaciones garantidos con Vales de Prenda (Ley 5.069) 4½%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811) 4½%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 1.82) 4½%

Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531) 4½%

Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero 4%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237) 4%

Descuentos de letras a no más de 90 en que intervenga la Caja de Crédito Agrario 4%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5.307 y 5.350) cuyos plazos no excedan de 90 días 3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6.290) 3%

Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.- 3%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Operaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 16.200.000.- al 4 del presente mes.

Caja de Crédito Minero

Préstamo de \$ 5.000.000.- Ley 7.082.- Se dió lectura a una nota de fecha 6 de este mes, en la que la Caja de Crédito Minero solicita un préstamo por \$ 5.000.000.- con cargo a la Ley 7082.

El Directorio aprobó esta operación en la forma solicitada.

Moneda Divisionaria

Ordenes para acuñar \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 0.20 y \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 1.- Ley 7.139.- El señor Gerente manifestó que estimaba oportuno dar a la Superintendencia de la Casa de Moneda nuevas ordenes para acuñar monedas de \$ 1.- y de \$ 0.20, con el objeto de mantener vigentes ordenes de acuñación de importancia, a fin de evitar que la Casa de Moneda pudiera sostener que la escasez de moneda divisionaria se debe a que el Directorio del Banco no ha dado las ordenes pertinentes para fabricarla.

De acuerdo con las ideas expuestas por el señor Gerente, el Directorio resolvió ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda la acuñación de \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 1.- y de \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 0.20.

Se dió cuenta al Directorio que actualmente se hallan pendientes con la Casa de Moneda las siguientes ordenes.

Para acuñar monedas de \$ 1.- por \$ 15.000.000.-, de los cuales ha entregado \$ 6.750.000.-;

Para acuñar monedas de \$ 0.20 por \$ 5.000.000.-, de los que ha entregado \$ 3.280.000.-, y

Para acuñar monedas de \$ 0.10 por \$ 1.000.000.-, con cargo a la cual el Banco no ha recibido monedas.

El señor Izquierdo manifestó que en su opinión debía insistirse ante la Casa de Moneda para que acuñase monedas de \$ 0.10, pues en muchas transacciones ella es indispensable, motivando la falta de esta moneda continuas dificultades entre el comercio y el público.

El señor Presidente expresó que se harían presente a la Casa de Moneda las observaciones del señor Director.

Superintendencia de la Casa de Moneda

Anticipo por \$ 5.000.000.- Art. 4° Ley 7.139.- El señor Gerente expresó que proponía al Consejo autorizar a la Mesa Directiva para conceder a la Casa de Moneda un anticipo por \$ 5.000.000.- de acuerdo con el Art. 4° de la Ley 7.139, para que atienda las nuevas ordenes de acuñación resueltas por el Consejo.

El Directorio aceptó la proposición del señor Gerente.

Billetes

Ordenes de impresión de billetes de \$ 5.-, 10.-, 50.-, 500 y \$ 1.000.- El señor Gerente propuso

al Consejo impartir a la Casa de Moneda las siguientes órdenes para imprimir billetes:

a) de \$5.- por \$107.286.000.- y su equivalente en cóndores, distribuidos en series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y y N° 29 en cada una de estas letras y N°s 5.951 a 100.000.- en cada una de estas series y series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, N°s 30-31-32-33-34-35-36-37-N°s 1 al 100.000 en cada una de estas series;

b) de \$10.- por \$24.000.000.- y su equivalente en cóndores, distribuidos en series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, N° 33 en cada una de estas letras y N°s 1 al 100.000 en cada serie;

c) de \$50.- por \$144.000.000.- y su equivalente en cóndores, distribuidos en series JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JZ; JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JZ; KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KZ; LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LZ; MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MZ; NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NZ, N°s 1 al 20.000 en cada una de estas series;

d) de \$500.- por \$325.000.000.- y su equivalente en cóndores, distribuidos en serie C, 130.001 al 260.000; serie D, 1 al 260.000; serie E, 1 al 260.000, y

e) de \$1.000.- \$300.000.000.- y su equivalente en cóndores, distribuidos en serie F, 1 al 100.000.-; serie G, 1 al 100.000.- y serie H, 1 al 100.000.-.

Papel para billetes

Modificación del puerto de destino en Chile para embarques pendientes. - El señor Gerente dió cuenta que según informaciones que le ha proporcionado Hardy y Cía., que representa en Chile a la Casa Portals Limited, fabricante de papel para billetes del Banco, es probable que los embarques que haga esa firma lleguen sólo hasta Antofagasta, aprovechando los barcos enviados para cargar salitre en ese puerto.

Por esta circunstancia los señores Hardy y Cía. le han solicitado alterar el puerto de destino de los pedidos de papel, fijándolo en Antofagasta.

Agregó el señor Gerente que a pesar de que esta alteración le significaría al Banco un mayor gasto de traslado del papel desde Antofagasta hasta Santiago, las actuales condiciones justificaban la conveniencia de este gasto y, en consecuencia, insinuaba al Consejo aceptar la modificación del puerto de destino de los embarques de papel.

El Directorio aprobó la insinuación del señor Gerente y autorizó a la Mesa Directiva para hacer el gasto que corresponda con el objeto de trasladar el papel que se reciba en Antofagasta hasta Santiago.

Ministerio de Educación
Pública

Colecta Nacional pro-casa de salud y reposo del Magisterio. - Nota al señor Gerente del Banco. - Se dió cuenta que el señor Ministro de Educación por nota de 1° de este mes, dirigida al señor Gerente del Banco, solicita de la institución una erogación para la colecta nacional pro-casa de salud y reposo del Magisterio, que tendrá lugar el 11 de este mes, auspiciada por S. E. el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos.

Banco Agrícola y Caja
de Crédito Agrario

El Directorio resolvió erogar con este objeto la suma de \$3.000.-

Proyectos pendientes en el Congreso. - Nota al señor Ministro de Hacienda y nota recibida del señor Ministro. - El señor Presidente dió cuenta que con fecha 3 de este mes se dirigió al señor Ministro de Hacienda la nota acordada por el Consejo en la sesión pasada y revisada por el Comité del Viérnes último, relacionada con el proyecto pendiente en el Congreso que aumenta el margen de crédito de la Caja de Crédito Agrario en el Banco Central.

Con relación a esta nota el señor Ministro de Hacienda ha enviado la comunicación a la cual se dará lectura, en la que solicita algunas informaciones relacionadas con uno de los puntos que trata la nota del Banco y sobre la cual el Dr. Max dará una explicación al Consejo.

A continuación se leyó la nota del señor Ministro de Hacienda.

El Dr. Max expresó que en su comunicación el señor Ministro solicita datos relacionados con el aumento que han experimentado las emisiones en el primer semestre de este año y sobre las causas de este aumento y autorizaciones y leyes a virtud de las cuales se han realizado.

Manifestó que está actualmente confeccionando un cuadro explicativo que oportunamente se remitirá al señor Ministro de Hacienda.

De dicho cuadro resulta que el aumento de las emisiones obedece a un mayor volumen en los redescuentos del Banco, en las operaciones con las instituciones de fomento, con el público, con los Ferrocarriles del Estado y en el redescuento a la Caja de Ahorros de pagarés que adenda el Fisco a esa Institución.

Estimó el Dr. Max que el cuadro que propone enviar al señor Ministro de Hacienda es perfectamente explícito y constituye una respuesta muy clara a las informaciones que solicita.

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Max se enviarán al señor Ministro de Hacienda los datos que pide en su comunicación.

Así se acordó.

Se levantó la sesión.

Q

Eugen Masón

R. S. S.

Eugen

Phyrex

Pinth

Ante

R. P. C. C. C.

San Santa Cruz

Guillermo Eduardo